

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1453 MADRID

EDICTO

D./Dña. MARÍA JESÚS PALMERO SANDÍN Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

En el procedimiento arriba indicado se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de SATOL ESTRUCTURAS, S.L. con CIF n.º B-83743013.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado:

- 1.- El cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición del deudor que estuvieran subsistentes.
- 2.- El cese de la Administración Concursal,
- 3.- La extinción de la persona jurídica deudora, procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro mercantil de Madrid a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado Registro.

Madrid, 9 de enero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190001551-1